



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00314051- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente, por el cual la Lic. Juana Inés NAVARRO VENEGAS solicita su baja en la Carrera de MAESTRÍA EN EDUCACIÓN EN CIENCIAS EXPERIMENTALES Y TECNOLOGÍA; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° 304/2021 se admite a la Lic. Juana Inés NAVARRO VENEGAS como alumna en la Carrera de MAESTRÍA EN EDUCACIÓN EN CIENCIAS EXPERIMENTALES Y TECNOLOGÍA;

Que la Secretaría de Posgrado, ha tomado conocimiento de la situación planteada y comparte el criterio de dictar una resolución, que refleje la baja solicitada;

Que corresponde dictar Resolución Decanal haciendo lugar a la baja solicitada, toda vez que fuera admitida a dicha carrera por similar instrumento;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009 y su Resolución ampliatoria 467-HCD2011;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Dar de baja a la Lic. Juana Inés NAVARRO VENEGAS (D.N.I: 18.734.187), como alumna de la Carrera de MAESTRÍA EN EDUCACIÓN EN CIENCIAS EXPERIMENTALES Y TECNOLOGÍA

Art. 2º).- Autorizar a la Carrera de MAESTRÍA EN EDUCACIÓN EN CIENCIAS EXPERIMENTALES Y TECNOLOGÍA, a registrar, el abandono de la alumna.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado a fin de comunicar a la interesada.

em/Mbl